

Denominación del Puesto	Dotación Nivel C.D.	C.Espec.Anual (en miles pts.)	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adsc. Grupo	Adsc. Cuerpo	Titulación Académica	Observaciones
** CENTRO: PUESTOS BASES								
PUESTOS BASES	(-)24		O N	C	A	(a)		
PUESTOS BASES	(-)22		O N	C	B	(a)		
PUESTOS BASES	(-)18		O N	C	C	(a)		
PUESTOS BASES	23 14*		529 N	C	D	(a)		J.P. (+)
PUESTOS BASES	(-)14		O N	C	D	(a)		
** Subtotal **	117							
TOTAL:	1.056							

(-) El total de puestos bases de las Escalas de los Grupos A,B,C y D es de 94

(+) Complemento específico a extinguir.

Todos los puestos de trabajo de la presente relación tienen asignado un complemento específico lineal de 232.540 pesetas anuales.

Este complemento se verá incrementado en 38.052 pesetas anuales para los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 18, 16, 14 y 12 que no tengan reconocida jornada partida.

ACALARACIONES AL ANEXO

1. Tipo de puesto:

N = Puesto no singularizado.

S = Puesto singularizado.

2. Forma de provisión:

C = Concurso.

LD = Libre designación.

3. Adscripción al Cuerpo:

(a) Para Cuerpo o Escalas de funcionarios de Administración General y de Universidades, excluidos los Cuerpos y Escalas de Archivos y Bibliotecas.

(b) Para Cuerpos o Escalas de funcionarios de Archivos y Bibliotecas.

(c) = (a) o (b).

4. Observaciones:

J.P. = Jornada partida.

(1) Este puesto puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o laboral. Si se convoca a libre designación entre funcionarios, deberán ser necesariamente del grupo A. Si, por el contrario, se desea cubrir con personal laboral, el sistema contractual será el regulado para personal de alta dirección.

5164 *RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Universidad de Cantabria, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, relativa a la Cátedra de «Historia Antigua».*

En relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Ramírez Sádaba contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria, de fecha 25 de noviembre de 1988, por

la que se nombraba Catedrático de Universidad en el área de «Historia Antigua» a don José Manuel Iglesias Gil, sustanciado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con el número 58/1989, dicha Sala ha dictado sentencia, que es firme, del siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Ramírez Sádaba contra la Resolución de 25 de noviembre de 1988, de la Universidad de Cantabria por la que se nombraba a don José Manuel Iglesias Gil, Catedrático de Universidad, en el área de «Historia Antigua», así como contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a tal nombramiento, habiendo sido parte demandada la Universidad de Cantabria representada por la Procuradora doña Estela Mora Gandarillas, habiendo sido parte codemandada la Procuradora doña Belén de la Lastra Olano en nombre y representación de don José Manuel Iglesias Gil, debemos declarar la nulidad de tales actos por ser contrarios a los principios constitucionales de igualdad de trato ante la Ley y de igualdad en el acceso a los cargos públicos, debiendo retrotrase las actuaciones del procedimiento de selección del Catedrático de Historia Antigua al momento inmediatamente posterior a la convocatoria de la plaza, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas causadas en el presente proceso.»

Por Resolución de 1 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se ha ejecutado parcialmente la sentencia que nos ocupa. Para proceder a su total ejecución y teniendo en cuenta el auto de la Sala, de fecha 30 de julio de 1990, por el que se aclaraba el fallo de la sentencia de 19 de julio de 1990, este Rectorado ha resuelto que:

Se retrotraigan las actuaciones del procedimiento de selección de la Cátedra de «Historia Antigua», convocada por Resolución de 29 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), al momento inmediatamente posterior a la convocatoria de la plaza, y consecuentemente:

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Podrán solicitar la participación en el concurso aquéllas personas que cumplieran los requisitos exigidos en la fecha de la convocatoria «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1987.

Santander, 23 de enero de 1992.—El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ...

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI	
.....	
Domicilio			Teléfono	
.....			
Municipio		Provincia	Código postal	
.....		
Caso de ser funcionario de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
.....	
Situación { Excedente <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas
las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.